

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA - GIRARDOT		MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		
	PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL		CODIGO: FOR-EC-02	VERSIÓN: 1 Vigente desde: 02/01/2025	
	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN				

ADICIÓN No. 1 del 14 de noviembre 2025

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Número IEENSMA-RC-PS-1G del 31 de octubre 2025

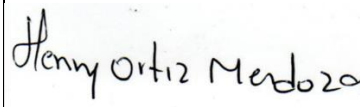
Entre los suscritos: **MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN**, identificado con C.C. No. 11.315.380 de Girardot (Cund.), en calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la **Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora** con NIT. No. 890.680.019-5, nombrado y posesionado debidamente para el cargo en cuestión, quien para los efectos del presente contrato se denomina la **INSTITUCION**, por una parte; y por la otra, **YHON HENRY ORTIZ MENDOZA**, identificado con NIT. 1.069.174.653-8, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **ADICIÓN**, previa la siguiente consideración:

- Que la necesidad está debidamente soportada en el Acta Técnica la cual hace parte integral del presente documento.

Por lo anterior, las partes celebran la presente **ADICIÓN**, la cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. VALOR. Adicionar el valor en la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$ 7.350.000 M/CTE.**, quedando el valor total del contrato en la suma de **VEINTIDOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS \$ 22.050.000 M/CTE.** **SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago posterior a la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente Acta, entrega de informe del supervisor, presentación de la factura e informe de actividades del contratista y seguridad social. **TERCERA. GARANTIAS:** El contratista debe ampliar la cobertura de los amparos de la Póliza Única de Cumplimiento de acuerdo con el valor de la presente Acta. **CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, permanecen vigentes. **QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente Acta se perfecciona con la firma de quienes interviene en ella, su legalización está sujeta al cumplimiento de la cláusula TERCERA de la presente Acta y expedición de RP.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervienen.

Por la INSTITUCIÓN  Firma			Por el CONTRATISTA  Firma	
MARCO TULIO HERNANDEZ BARRAGAN Supervisor Rector - Ordenador del Gasto C.C. No. 11.315.380 de Girardot (Cund.)			YHON HENRY ORTIZ MENDOZA Cargo: Contratista NIT.: 1.069.174.653-8	
<i>Funcionario</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Vo. Bo.</i>	<i>Fecha</i>
<i>Elaborado por:</i>	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Noviembre - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				